De la cuna al mundo

GFVC/APA/RPC/CRAC/scp

RES. EXENTA N° 015/ 926- /

MAT.: ADJUDÍQUESE Y CONTRATESE al Proveedor Ramón Vera Ojeda, para suministro de Limpieza de Fosa Séptica de los Jardines Infantiles alternativos de Villa Ortega y Ñirchuao.

COYHAIQUE, 15 OCT. 2009

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el decreto supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, la ley N° 20.314 de Presupuestos del sector público para el año 2009, Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y Resolución Exenta N° 015/473 de 30.03.2005, ambas de la Junta Nacional de jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el requerimiento hecho por el Jardín Infantil la Villita de Villa Ortega en solicitud Nro. 01 del 01 de Octubre del 2009 de la encargada Sra., Iris Ojeda Chacano, presentada a la Subdirección Financiera y Físico, solicita cotizar, suministro de fosa séptica.

2. Que, mediante el requerimiento hecho por el Jardín Infantil Copito de Nieve de Villa Ñirehuao, en solicitud Nro. 01 del 01 de Octubre del 2009 de la encargada Sra. Nancy Faúndez Villanueva, presentada a la Subdirección Financiera y Físico, solicita cotizar suministro de fosa séptica.

3. Que, de acuerdo, a la resolución exenta 015/ 920 del 08 de octubre del 2009, se autorizó la publicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el Nro. 854-60-L109 en pagina www.mercado público.cl

3. Que, de acuerdo, a la oferta económica e informe de Adjudicación presentada a la Subdirección Financiera y Físico, ésta ha resuelto adjudicar al siguiente proveedor "RAMON VERA OJEDA", por ser la oferta que se apega a los requerimientos técnicos y es conveniente a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1. Adjudíquese y Contrátese al Proveedor "RAMON VERA OJEDA", RUT: 5.951.907-7, domiciliado en calle A. Serrano N° 695 de Coyhaique, para suministro de fosa séptica de los Jardines Laborales la Villita de Villa Ortega y Copito de Nieve de Villa Ñirehuao , los cuales se detallan en la publicación

2. Páguese al Proveedor "RAMON VERA OJEDA", la suma total de $ 636.769 (Seiscientos treinta y seis mil setecientos sesenta y nueve pesos) con IVA incluido, cuyo desglose se adjunta en documentación anexa.

3. Impútese el gasto que origina la presente Resolución al subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001, del Programa 01 de la XI Región.

4. La supervisión, dirección y control de la Orden de Compra estará a cargo de la Subdirección Financiera y Físico, quién certificará su correcta ejecución en forma previa al pago.

5. El encargado de Adquisiciones, confeccionará la Orden de Compra respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTOR REGIONAL
REGION DE AYSEN

GERARDO FRANCISCO VERGARA CAÑUMIR
DIRECTOR REGIONAL JUNJI REGION DE AYSEN

GFVC/APA/RPC/CRAC/hro.
DISTRIBUCION
- Recursos Financieros.
- Unidad de Adauisiciones.
- Archivo.